

EL PATRIMONIO ANTE EL DESASTRE

Hugo Gómez Carrasco*

Antecedentes

Actualmente se considera que los desastres son de los principales factores que contribuyen a la pobreza, especialmente en los países en desarrollo. Esto principalmente se ha asociado al cambio climático con el aumento en la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos en algunas partes del mundo. Uno de estos fenómenos climatológicos recurrente es el fenómeno de El Niño, que cada año se intensifica en su grado de devastación.

Se sabe que ningún país en el mundo está exento de la ocurrencia de un desastre. Es obvio que no se pueden eliminar, lo que sí se puede es estar preparados para responder cuando se presente, y centrarnos en la evaluación de los riesgos por parte de todos los monumentos que albergan los museos y otras entidades culturales, así como en su preparación para afrontar las situaciones de emergencia, alistar su capacidad de reacción ante éstas y su capacidad de recuperación ulterior.

La pérdida progresiva de los bienes patrimoniales se debe a inundaciones, aludes de lodo, incendios, terremotos, disturbios civiles y otros peligros se ha convertido en un gran motivo de preocupación, debido en parte al importante papel que el patrimonio cultural desempeña en la cohesión social y el desarrollo sostenible, sobre todo en momentos de tensión.

Es innegable mencionar, que durante y después de los desastres naturales, se debe atender la vida humana y la prioridad inmediata será localizar a los desaparecidos y atender a los heridos y sin hogar, y las organizaciones humanitarias llevarán a cabo su misión de salvar vidas.

Normativa

Lastimosamente no se cuenta con una normativa que pueda incluir las acciones para la salvaguarda

del bien patrimonial, es el caso de la Ley N° 299664, la ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre SINAGERD en la República del Perú, los artículos que se mencionan a continuación son específicos en su conceptualización:

Artículo 3°.- Definición de Gestión del Riesgo de Desastre. *La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.*

En este concepto del desastre en ninguno de sus párrafos menciona los accionar y las medidas de acción directa sobre el rescate del patrimonio cultural. También en dicha ley se integra a dos de siete componentes importantes que se encarguen la gestión de riesgos, así como son: CENEPRED e INDECI. Ambas instituciones cuentan con siete procesos de Gestión de Riesgo de Desastre.

En el Capítulo III menciona al CENEPRED como el Centro Nacional de Estimación, Prevención, Reducción de Desastres y su accionar es antes del desastre, en los cuales tiene los siguientes procesos de Gestión de Riesgos del Desastre: estimación, prevención, reducción y reconstrucción.

Asimismo en el Capítulo IV se alude al INDECI como el Instituto Nacional de Defensa Civil que actúa después del desastre y los procesos de Gestión de Riesgos del Desastre son: preparación, respuesta y rehabilitación

Como se puede evidenciar en ninguno de sus capítulos y artículos de la mencionada ley se menciona de la protección del patrimonio cultural ante el desastre, pero este no es un caso solo nacional, también a nivel internacional el patrimonio no se suele incluir en las estadísticas mundiales sobre el riesgo de desastres, los bienes culturales y naturales

* Restaurador y curador. Los datos refieren específicamente a leyes peruanas, pero la realidad es compartida también en Bolivia.



El domo de la Catedral, en el centro de L'Aquila, sufrió daños a causa del terremoto. AFP
Fuente: <https://www.elnuevodiario.com.ni/galerias/308/>

se ven crecientemente afectados por fenómenos que son cada vez menos “naturales” en sus dinámicas, o en su causa.

Experiencias de desastres ante el patrimonio cultural

Sismo en Italia, 2009

Se toma ejemplos que ayudarán a preparar metódicamente la salvaguarda del patrimonio cultural, tal es el caso, del sismo del 2009 en Italia en la Región del Abruzzo-L'Aquila fundada en el siglo XIII. La zona fue afectada por un sismo con una magnitud de 6.7 grados en la escala de Richter que afectó numerosos monumentos históricos en la región. Un gran número de bienes arquitectónicos, tanto de la época medieval como del Barroco, una de los más conocidos monumentos es el castillo construido en el siglo XV, durante la dominación española, que es sede del “Museo Nacional de Abruzzo, que importantes daños materiales y tuvo que ser cerrado.

En dicho desastre, mi persona, junto a otros profesionales a nivel internacional actuamos como voluntarios en las brigadas de protección del patrimonio teniendo como premisas el registro de los bienes culturales que estaban al interior de los repositorios, previa estabilización del edificio por el

cuerpo de bomberos, como una acción inmediata. La posterior documentación se hizo con la debida protección y manipulación adecuada dependiendo del bien patrimonial, para que pueda ser evacuada de ese recinto y sea llevada a un depósito temporal para su respectivo almacenamiento.

Sismo en México, 2017

Según las estadísticas, cada año se registran más de 100 sismos con magnitudes mayores o iguales a 4.5, uno de los más intensos en los últimos años se dio en septiembre de 2016, con una intensidad de 7.1 grados en la escala de Richter que azotó el centro de México y que afectó de manera directa el patrimonio cultural según el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) que detectó un total de 670 bienes culturales con diversos daños. Incluyendo monumentos históricos, la mayoría de ellos iglesias y monasterios; 14 museos y ocho zonas arqueológicas. Las brigadas de especialistas que hicieron el respectivo relevamiento mencionaron que fueron afectados monumentos históricos, museos y zonas arqueológicas de la ciudad de México, Morelos, Puebla, Estado de México, Guerrero y Tlaxcala. En el año del desastre, realizándose hizo la salvaguarda del patrimonio cultural en base al relevamiento y diagnóstico del INAH, los bienes fueron puestos en lugares estables y muchos de los monumentos fueron intervenidos en su conservación y restauración.



La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres elaboró un completo instructivo que detalla las precauciones y acciones que se deben tener en cuenta durante un terremoto. Estas son algunas de las recomendaciones que da la entidad.

Foto: Edgar Cabalceta / EFE

¿Arequipa está preparada nuevamente para la salvaguarda del patrimonio cultural?

Después del sismo de 6,9 grados en la escala de Richter, con una magnitud de 8,4 grados, es que en el año 2001 la ciudad de Arequipa sufrió uno de los desastres más grandes que pudo tener. También fue afectado el patrimonio cultural. Entre 180 a 200 bienes monumentales fueron afectados de manera directa y en algunos casos, la pérdida fue irreversible.

Haciendo un análisis de la normativa, los sucesos y los antecedentes de los desastres frente al patrimonio cultural, se tiene claro que hay una tarea muy importante y pendiente con el legado cultural antes, durante y después de las catástrofes naturales. Una de las alternativas será como eje principal la planificación y el compromiso de las instituciones culturales que son directos para sumar la ayuda.

Planificación del patrimonio ante el desastre

Solo las emergencias que se salen de las manos se convierten en desastre, lo cual nos indica que todos los desastres son emergencias, si estos no pueden ser rápida y efectivamente atendidos, se transformarán en tragedias.

Estos eventos son imposibles de eliminar, lo que sí es posible, es estar preparados ante su aparición y reducir la pérdida total o parcial de los edificios patrimoniales, sus colecciones y la protección a los actores culturales como son el personal y los visitantes.

Es importante rescatar de la Ley N° 299664 SINAGERD del Perú, el Artículo 2, con el título: Ámbito de aplicación de la Ley, menciona que la

Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general.

Por lo tanto, en el Perú, es obligación de cada institución patrimonial, contar con un efectivo plan de emergencias donde se guíe a todo el personal a ejecutar acciones asertivas y rápidas con el objetivo de evitar y minimizar, los daños que pudieran recibir las personas, como prioridad, y los bienes custodiados en un segundo momento.

También es importante comenzar a fortalecer instituciones que se encargan del patrimonio cultural, así como la Escuela Taller Arequipa (Perú), que cumple una loable tarea con el centro histórico, cabe mencionar, que al igual que la Escuela Taller de Puebla (México) es un actor principal de manera directa en la intervención de estos bienes patrimoniales.

Es así que las tareas pendientes, como la inclusión en la normativa nacional de los actores principales en la salvaguarda del patrimonio en caso de desastre, como la sensibilización para actuar con el legado cultural ante la catástrofes, la evaluación de las vulnerabilidades y amenazas de todos los monumentos patrimoniales y la formación directa de brigadas de voluntarios es un compromiso no sólo de autoridades, sino de la misma población en general. “El mayor reto del patrimonio es el compromiso”.

Recepción: 12 de marzo de 2018

Aprobación: 31 de marzo de 2018

Publicación: Abril 2018